



MANIFIESTO DE CARACAS

**Sobre el Perfil y Competencias del Fiscal del Ministerio
Público Iberoamericano**

**Documento aprobado en la Asamblea IX de la Red de Capacitación del
Ministerio Público Iberoamericano (RECAMPI)**

Caracas, 21 y 22 de mayo de 2013

República Bolivariana de Venezuela

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva de la Red de Capacitación del Ministerio Público Iberoamericano (RECAMPI), celebró el 10 y 11 de agosto de 2011, en Santo Domingo, República Dominicana, la VIII Asamblea de la RECAMPI de la cual se derivó el Plan de Trabajo 2011-2012. Posteriormente, los días 24 y 25 de octubre de 2011, dicha Junta Directiva se reunió en la ciudad de Caracas a los fines de hacer seguimiento al mencionado plan.

En este sentido, en el referido Plan de Trabajo, se tenía previsto el Eje 2 sobre el Fortalecimiento del servicio prestado por el Ministerio Público por medio de la mejora de la capacitación y la obtención de la excelencia profesional de los servidores de la Procuración de Justicia. Este eje 2 en la actividad número 3, contemplaba el compartir el perfil de funciones y competencias específicas de los Fiscales en los distintos países. Saber-Saber (cognitivo), Saber-Ser (ético), Saber-Hacer (funciones).

Esta idea, surge a raíz de la necesidad que existe de crear la figura de un Fiscal del Ministerio Público Iberoamericano, que cuente con los conocimientos y habilidades para ejercer eficazmente la acción penal, que sea defensor del interés social, de la Constitución y las leyes y que sea un custodio de la Justicia, ya que es un funcionario que representa a los países iberoamericanos.

A la luz de las reflexiones realizadas por el Dr. Wilson Manuel Camacho, Director General de la Escuela Nacional del Ministerio Público de la República Dominicana, en la IX Asamblea de la RECAMPI, celebrada el 21 y 22 de mayo de 2013, en Caracas, Venezuela y luego se conformaron equipos de trabajo, para definir el perfil e identificar las competencias del fiscal del Ministerio Público Iberoamericano y las respectivas consideraciones de capacitación y formación.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



Teniendo esto presente, se presenta este documento denominado *Manifiesto de Caracas*, que tiene como objetivo recoger el perfil que debe cumplir un Fiscal Iberoamericano, con un enfoque minucioso sobre los requisitos, funciones, competencias, atribuciones, virtudes y características con las cuales debe contar un fiscal, con la finalidad de que se promueva dentro de los Ministerios Públicos que forman parte de la RECAMPI.

Para cumplir con este propósito, este documento se divide en tres (3) partes. En primer lugar se presenta unas consideraciones previas que sirven como de Marco teórico donde se define que se entiende por principios, valores, competencias, desde el punto de vista del Saber-Saber, Saber-Hacer, Saber-Ser y funciones.

Seguidamente en segundo lugar, se desarrolla propiamente el perfil del Fiscal del Ministerio Público Iberoamericano, para lo cual se tomaron en consideración cuáles son los requisitos mínimos con los que debe cumplir un profesional que aspira ingresar a este cargo, adicionalmente se desarrollan cuáles son las competencias que debe desempeñar este funcionario a través de tres (03) ejes fundamentales, Eje Cognitivo, Eje Axiológico y Eje Humanístico.

Para finalizar y complementar el Perfil integral del Fiscal del Ministerio Iberoamericano se presenta en una tercera parte del documento, las principales funciones que este desempeñar.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



PARTE I

CONSIDERACIONES PREVIAS O MARCO CONCEPTUAL

DEFINICIÓN DE MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO

Es una institución esencial del Estado para el ejercicio de la justicia, garante de los derechos de las personas, defensor de la legalidad y promotor de las acciones pertinentes para el cumplimiento de los fines y funciones que encomienden la Constitución y las leyes.

PRINCIPIOS

Los principios en la ética, son declaraciones universales propias del ser humano, que apoyan su necesidad de desarrollo y felicidad, en el marco del buen vivir, reglas o normas de carácter general que guían las acciones de las personas.

VALORES

Los valores son creencias de mayor rango, compartidas por una cultura y que surgen del consenso social, que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como seres humanos. Se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, considerar y seleccionar unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro y como tal son fuentes de satisfacción y plenitud. Proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos y reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**

3



Los valores valen por sí mismos. Son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos.

Valores, actitudes y conductas están íntimamente relacionados. Cuando se habla de actitud se está hablando de la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con nuestras creencias, sentimientos y valores.

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas.

Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa. Asimismo, se debe considerar el respeto de la diversidad cultural de los pueblos, en sintonía con la esencia del Estado Social y Democrático de Derecho.

En una organización los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus integrantes, y dependen de la naturaleza de la organización (su razón de futuro (su visión). Para ello, deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr sus objetivos.

COMPETENCIAS

La competencia profesional puede ser entendida como la integración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que se deben aportar para un desempeño de calidad de la función del Fiscal.

La UNESCO, haciendo referencia al aprendizaje estableció los siguientes criterios:

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



- 1) Competencias conceptuales: Aprender a aprender, adquirir conocimientos para la comprensión, análisis y transferencia.
- 2) Competencias Instrumentales: Aprender a hacer, es decir, desarrollar habilidades y destrezas para poder influir en su propio entorno y transferir en forma contextualizada los saberes a la solución de los problemas prácticos asociados al quehacer profesional, con una mentalidad creativa y transformadora.
- 3) Competencias para convivir: Significa el desarrollo de actitudes y valores para participar y cooperar con los demás en todas las actividades que se desarrollan en grupo, participar y actuar en comunidad, alineación con valores Institucionales, formar parte y aportar lo mejor de sí, capacidad para compartir y trabajar en equipo.
- 4) Competencias del ser: aprender a ser, proceso que recoge la interiorización de los tres principios anteriores, así como de los valores y principios que perfilan una actuación ética, cívica y humanitaria, con los elementos propios de personalidad y la alineación con el modelo de servicio y participación del Funcionario |

Es necesario que las Escuelas, Centros de Capacitación o Dependencias del Ministerio Público, persigan que la formación y capacitación de los fiscales, permita que éstos desarrollen el saber, saber hacer y el ser, los cuales se detallan a continuación:

- **Saber (conocimientos).** Parte cognitiva responsable de los conocimientos que la persona debe adquirir en su formación.
- **Saber hacer (habilidades).** Parte vinculada a la aplicación encargada de la práctica que realiza la persona una vez que tiene cubierto lo cognitivo.
- **Ser (Actitudes).** Parte relacionada con las emociones, encargada del desarrollo humano que adquiere la persona durante su formación y capacitación.
- **Saber convivir (Convivencia).** Parte vinculada a la capacidad de compartir y trabajar en equipo.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMP)
CARACAS-VENEZUELA**

5



PARTE II

PERFIL DEL FISCAL

Siendo el Fiscal un garante de los derechos de las personas, defensor de la legalidad y promotor de las acciones pertinentes para el cumplimiento de los fines y funciones que encomienden la Constitución y las leyes.

A.- Requisitos Mínimos (Perfil de ingreso):

- Licenciado en Derecho o Abogado.
- Buena conducta social y moral.
- En pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No estar inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.
- Haber aprobado el concurso público de credenciales y de oposición en los términos establecidos por la normativa legal vigente.
- Preferiblemente haber aprobado o haber cursado estudios de especialización en el área objeto del concurso, en una universidad nacional o extranjera debidamente acreditada.

B.- Competencias

B.1.- EJE COGNITIVO (saber-saber)

Para llegar a la Justicia, debemos recorrer un largo camino y si en algún punto de este nos falta el conocimiento, con seguridad nos perderíamos y no alcanzaríamos tan noble fin. Cada día el desarrollo del derecho o la ciencia jurídica como la queramos llamar, nos brinda mejores técnicas y herramientas para superar cualquier obstáculo en el camino hacia la justicia, pero sólo a través del estudio constante y sistemático se pueden alcanzar tan útiles instrumentos. Es por ello que este Fiscal

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



Iberoamericano debería contar con conocimientos en materia jurídica y otras áreas clave que complementan su formación.

Los centros de capacitación deberán facilitar acciones para fortalecer entre otras materias técnicas, las siguientes:

En materia jurídica:

- Derecho Constitucional.
- Derechos Humanos.
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Derecho Civil.
- Derecho Comparado.
- Derecho Administrativo.
- Derecho Penal General y Especial.
- Derecho Procesal Penal.
- Derecho Ambiental.
- Política Criminal.
- Criminalística, Ciencias Forenses y Técnicas de Investigación.
- Criminología.
- Victimología.
- Cooperación Jurídica Internacion

Entre otras materias o áreas del conocimiento:

- Manejo de herramientas para el abordaje de la víctima, testigos y demás sujetos procesales. Técnicas de Interrogatorio a testigos y expertos.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RELCAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



- Dominio de herramientas ofimáticas disponibles en el ámbito jurisdiccional para procesar y analizar la información (base de datos, procesadores, programas, internet, correo electrónico, etc.).
- Tener redacción jurídica clara, sencilla, concreta y breve.
- Poseer conocimientos de procedimientos administrativos, así como, de técnicas y herramientas en materia gerencial.
- Manejo de otro idioma instrumental.
- Argumentación jurídica.
- Conocimiento de los procedimientos de conciliación. Resolución de conflictos y negociación.
- Ética y deontología.
- Informática Jurídica.
- Oratoria forense.
- Antropología Jurídica.
- Conocimiento sobre el entorno social-cultural.
- Técnicas de redacción de informes técnicos.
- Elementos generales de psicología y sociología vinculada a su función.

B.2.- EJE AXIOLÓGICO (SABER HACER Y SABER SER / PRINCIPIOS Y VALORES)

Principios:

Adicionalmente a este conjunto de conocimientos, este Fiscal Iberoamericano debería seguir y respetar ciertos criterios, denominados **principios**, que son de carácter general a los que puede apelar en las situaciones de conflicto. Los principios pueden parecer casi evidentes, pero son de extraordinaria importancia por sus consecuencias prácticas y por sus conclusiones.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMIP)
CABACAS-VENEZUELA**



En este sentido, a continuación se mencionan los **principios** que debería seguir y respetar este Fiscal del Ministerio Público Iberoamericano:

- **Defensa del Estado de Derecho, la Democracia y los Derechos Humanos:** Debe estar comprometido con el mantenimiento, protección y fortalecimiento de estos grandes postulados que forman parte del patrimonio cultural de la humanidad. Debe promover, no solo la educación ciudadana, la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social, sino también la observancia y el respeto de los Derechos Humanos.
- **Autonomía e Independencia:** Debe ser autónomo e independiente de los demás órganos del Poder Público.
- **Legalidad:** Debe desarrollar sus funciones con estricta sujeción a la Constitución, los Tratados Internacionales y las Leyes. Todos los actos que ejecuta deben ser realizados en completa armonía con las reglas del derecho.
- **Imparcialidad.** Ya que estamos en el campo de derecho, es pertinente recordar el origen etimológico de la palabra derecho que es igual a directium, es decir recto proceder. El Fiscal debe actuar con criterio de honradez, sin tomar posición a favor o en contra de alguien.
- **Transparencia:** Desempeño responsable del ejercicio de las acciones que deriven de sus funciones, y estar en condición de rendir cuentas y suministrar información que se le solicite conforme a la Constitución y la Ley.
- **Probidad:** Como funcionario debe adecuar sus actos a criterios de objetividad, con apego a la racionalidad jurídica y técnica, ejerciendo sus atribuciones con

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**

9



transparencia, honradez, rectitud e integridad en protección de la dignidad humana y los derechos y libertades fundamentales sin discriminación alguna.

- **Celeridad:** Debe ejercer sus funciones con diligencia y prontitud a través de las leyes.
- **Responsabilidad:** Como funcionario público está sujeto a responsabilidad penal, civil, administrativa y disciplinaria, por los actos que realice en el ejercicio de sus funciones.
- **Objetividad.** Es obligación de este, investigar y recabar con el mismo celo, los antecedentes de un hecho delictivo que conduzcan a establecer la responsabilidad o culpabilidad de un imputado como aquellos que puedan probar o acreditar su inocencia.
- **Gratuidad** Como funcionario Público es retribuido por el Estado, por ende, nadie debe pagarle por el servicio que presta aunque sea de su exclusivo interés.
- **Respeto a las víctimas.** Orienta sus acciones teniendo presente los intereses de la víctima de conformidad a la Constitución y la Ley, a quién le brinda asistencia con el debido respeto, le informa sobre el resultado de sus investigaciones y comunicará la resulta que pone fin al caso, aun cuando no se haya constituido como querellante.

Eficacia. Como servidor público, hace todo lo necesario para alcanzar o lograr los objetivos y metas deseados o propuestos

Valores:

Además de contar con la preparación teórica, formación educativa y dominio del ordenamiento jurídico vigente descrito anteriormente en este Manifiesto y en el marco de una cultura de paz y de renovación del compromiso constitucional, este

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



Fiscal debería también respetar esta serie de principios que le permitan orientar su comportamiento en función de realizarse como persona. Creencias fundamentales que le ayuden a apreciar, preferir y seleccionar unas cosa en lugar de otras, un comportamiento en lugar de otro, pautas que le permitan formular sus metas y propósitos, y **valores** como los que a continuación se mencionan para que lo guíen en su actuación.

- **Con conciencia y compromiso iberoamericano.** Partiendo de la premisa de que los delitos no tienen fronteras y de que sus formas de actuación son dinámicas y globales, la alianza entre países y la adopción de políticas comunes, posibilitan la unión de esfuerzos que resultan de mayor eficacia en la persecución y sanción del delito. Por ende, este Fiscal Iberoamericano debería ser capaz de ofrecer medidas sustantivas y procesales eficaces, fundamentadas en los requerimientos concretos de la sociedad y en las necesidades específicas de persecución y sanción de las diferentes modalidades criminales y no solo en las disposiciones constitucionales de cada país o Estado.
- **Ético.** Debería ser un funcionario público probo, con un elevado compromiso ético, es decir, con un comportamiento consecuente con los valores y principios establecidos en el código deontológico. Debería actuar con integridad y rectitud ante cualquier situación, hasta cuando la situación no le favorezca. Debería respetar la normativa vigente, sin necesidad de ser vigilado o controlado. Actuar en situaciones límite de forma íntegra y congruente con los valores y creencias personales y profesionales. Apegado a valores como la transparencia, independencia y equidad, la justicia, la imparcialidad, la perseverancia, la solidaridad y la honestidad, entre otros. Su conducta debería ser un ejemplo para el resto de los servidores públicos. Debería ser reconocido como un representante excepcional de los valores institucionales.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (IPECAMPO)
CARACAS-VENEZUELA**



- **Honesto.** Sobran los argumentos para resaltar la honestidad como otro de los valores fundamentales de un Fiscal. Este, debería comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia conforme a los valores de verdad y justicia.
- **Responsable.** Debería estar continuamente dispuesto a asumir y responder de forma consciente a las consecuencias de sus acciones y decisiones que ha tomado: Debe ser capaz de aceptar y reconocer los errores y responsabilizarse de las consecuencias.
- **Orientado a la calidad.** Otra competencia vinculada estrechamente a la anterior, es la de estar orientado a la calidad, ya que este funcionario debería ejecutar su trabajo según las normas usando indicadores de calidad para su mejora constante. Busca la mejora de manera permanente en todo lo que realiza. Entiende la calidad como un proceso de mejora continua y no como un requisito meramente burocrático.
- **Con compromiso institucional.** Sin lugar a dudas, también se impone que este Fiscal tenga no solo la disposición, sino la capacidad para alinear su comportamiento a la visión y misión institucional, conforme a los principios y valores institucionales como la justicia, honestidad, imparcialidad, lealtad, eficacia, ética, probidad, responsabilidad, solidaridad y humildad, así como los objetivos organizacionales en el ejercicio de sus funciones. Un profesional que demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.
- **Comprometido con la defensa de la legalidad.** Debería opinar, decidir y actuar ajustado a derecho, siguiendo los lineamientos y las normas vigentes establecidas. Debe tener la capacidad para ejecutar lo dispuesto en las leyes, reglamentos internos, resoluciones, instrucciones y circulares.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



- **Imagen pública.** No se puede dejar de lado que su comportamiento y presencia como funcionario y servidor público, debe estar en consonancia a las atribuciones y características de respetabilidad y seriedad organizacional.
- **Prudente.** Debería ser una persona que actúa y se comunica con sensatez y respeto, una persona a la que se le puede confiar tanto información personal e institucional, como tareas confidenciales, porque sabe manejarlas acertadamente. Dicho de otra forma, debería ser una persona discreta que sabe discernir entre lo que se puede decir en público y que no, que cuenta con la facilidad para transmitir la información oportuna y objetiva, sin hacer pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o a otras personas, organizando y resguardando. Un individuo que solo recoge la información que le es imprescindible para ejercer su rol y cumplir con su tarea. Debería ser capaz de mantener el carácter confidencial de los materiales que tenga en sus manos, exceptuando aquellos que requieran otra acción para cumplir con su deber de hacer justicia.

B.3.- EJE HUMANÍSTICO

- **Lógico, con sentido de la realidad y sentido común.** Debería ser una persona capaz de ubicarse en las situaciones de manera coherente para seleccionar las opciones o alternativas más favorables con una visión estratégica a futuro, pero siendo realista. En otras palabras, un profesional que actúa con inteligencia y toma decisiones en función de la lógica con razonamiento inductivo y deductivo.
- **Persuasivo.** Debería tener la capacidad de convencer a los demás con argumentos y razones demostrables.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



- **Flexible.** Debería ser un ser humano capaz de ejercer su rol con facilidad, en situaciones que no le son naturales. Debería poder adaptarse y desenvolverse en escenarios que le son adversos. Cuando hablamos de tener una mente flexible, nos referimos a que debe poder avanzar, retroceder, modificarse, reinventarse, crecer, actualizarse, revisarse, dudar y escudriñar en ellas mismas sin sufrir mayores traumas. Debe ser una persona capaz de visualizar las contradicciones e intentar solucionarlas, ya que no se aferra al pasado ni lo niegan, más bien lo asumen de una manera constructiva sin perder la capacidad crítica

Debería reconocer las situaciones nuevas y adaptarse a ellas, modificando su conducta para integrarse con versatilidad y flexibilidad. Así como también flexible, desde el punto de vista de ser una persona capaz de adaptarse a una metodología de trabajo independiente y autónomo para trabajar diferentes áreas simultáneamente y a diferentes instancias del proceso judicial.

- **Analítico.** Otra competencia fundamental que debería tener este Fiscal, es tener una elevada capacidad de análisis, ser riguroso, metódico, curioso y detallista. Debería poseer una conciencia lo suficientemente crítica para interpretar, comprender y asimilar un fenómeno a partir de diferencias, desagregando de manera sistemática sus partes, estableciendo prioridad, relaciones entre las partes y sus secuencias, así como su entorno, para discernir entre lo que es cierto y lo que es falso de la información que le proporcionan para poder tomar decisiones objetivas, estratégicas proactivas y acertadas. Debería comprender el carácter sistémico de los fenómenos y procesos.

- **Investigador.** Debería ser un funcionario que busque la verdad material y el esclarecimiento de los hechos.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



- **Autoestima.** No hay asertividad sin confianza y autoestima, así que este Fiscal que se está construyendo, debería estar consciente de sus limitaciones pero sobre todo confiar en sus propias creencias, ideales, habilidades y metas, en su capacidad para actuar acertadamente y lograr lo que se propone, afrontando los diferentes retos laborales que se le presenten. No dejarse afectar significativamente por las adversidades, circunstancias y contratiempos que surjan a su alrededor. Debería ser capaz de entablar relaciones personales enriquecedoras en lugar de manipuladoras y sumisas.

Debería usar su intuición y percepción. Se aprecia asimismo y gusta de los demás. Tiene confianza en él y en los otros. Aprende y se actualiza para satisfacer las necesidades del presente. Conoce y respeta sus sentimientos y permite que los demás lo hagan también. Conoce sus derechos obligaciones y necesidades los defiende y desarrolla.

- **Dinamismo.** Otra de las competencias que convendría tener este Fiscal, es la de ser dinámico, tener disposición a actuar con iniciativa, transformando en acción, sus ideas en forma de actividades y proyectos, con el objeto de aprovechar las oportunidades que se le presentan, asumiendo los riesgos que sean necesarios. Debe anticiparse a los posibles problemas, emprendiendo acciones que le permitan superar los obstáculos y alcanzar las metas trazadas.

- **Creativo.** Aprovecha las oportunidades y los problemas, se arriesga a romper esquemas tradicionales y emprende acciones para dar soluciones innovadoras para superar los obstáculos y alcanzar las metas establecidas. Orientado hacia la tarea, debe ofrecer opciones y/o alternativas novedosas a la hora de aportar soluciones para la resolución de un problema, vinculando sus diferentes conocimientos en una nueva aplicación de los mismos, con motivación y entusiasmo.

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



- **Agudo observador.** Debería tener la capacidad para examinar lo que va más allá de lo evidente, contar con una sensibilidad acuciosa para observar los hechos y las situaciones en particular y los procesos en general.
- **Capacidad de síntesis.** Debería ser capaz de diferenciar lo esencial de lo superficial o accesorio, unir elementos diversos en un todo significativo. Buscar la vinculación, interacción y conjunción de las partes y separar los distintos aspectos, factores o niveles que configuran una determinada realidad.
- **Orientado al aprendizaje continuo y al desarrollo personal.** Asume una cultura de aprendizaje constante dentro y fuera de su organización, en función de cubrir las necesidades profesionales y personales, comprometido con su propia formación.
- **Orientado al servicio.** Una clara orientación ciudadana también constituye una competencia fundamental para este Fiscal que se está perfilando. Debería ser un operador de justicia con compromiso social que se mantiene en contacto permanente estableciendo diferentes canales de comunicación con la ciudadanía y que se preocupa por ejecutar su trabajo teniendo como norte los requerimientos, necesidades y demandas de esta, con el objeto de satisfacerla y mejorar cada vez más el servicio prestado. Debería comunicarse con sus usuarios (personalmente, por vía escrita o telefónicamente) con respeto, cordialidad y cooperación aun en situaciones de conflicto o presión. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.
- **Orientado hacia el trabajo en equipo.** Si bien es cierto que debería ser capaz de trabajar solo, no es menos cierto que debería estar orientado a trabajar con otros miembros del equipo. Debería poseer la capacidad de poder trabajar con otros de

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**



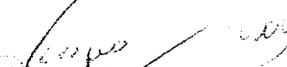
MINISTERIO PÚBLICO

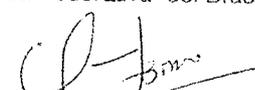


que permitan formar un fiscal que reúna las características establecidas en el presente documento.

Con la lectura del presente Manifiesto por parte de los delegados presentes en el marco de la IX Asamblea General de la Red de Capacitación del Ministerio Público Iberoamericano, se firma el documento en la ciudad de Caracas a los veintidós días del mes de mayo de 2013.

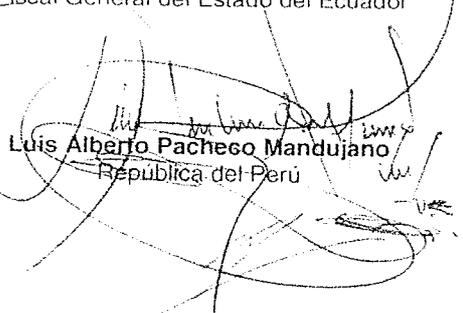

Wilson Manuel Camacho Peralta
República Dominicana


Nicolao Dino Neto
República Federativa del Brasil


Osmin Álvarez Bencomo
República de Cuba

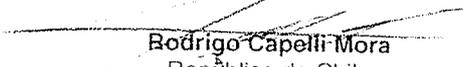

Galo Chiriboga Zambrano
Fiscal General del Estado del Ecuador


Luis Alberto Pacheco Mandujano
República del Perú

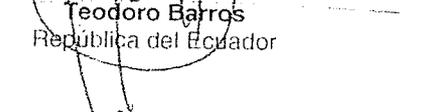

Antonio Zárate Conde
Reino de España


Santa Palella Stracuzzi
República Bolivariana de Venezuela


Luis Ranferi Díaz Menchú
República de Guatemala


Rodrigo Capelli Mora
República de Chile


Teodoro Barros
República del Ecuador


Mariela Saettone
República de Uruguay


María de la O Silva Fernández
Reino de España

**IX ASAMBLEA GENERAL DE LA RED DE CAPACITACIÓN DEL
MINISTERIO PÚBLICO IBEROAMERICANO (RECAMPI)
CARACAS-VENEZUELA**